



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

**LA IMPORTANCIA DE ORGANIZAR AUDITORÍAS
FINANCIERAS DENTRO DE UNA FIRMA DE
CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES**

**DISEÑO DE UN SISTEMA PARA UNA ORGANIZACIÓN
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

LICENCIADO EN CONTADURÍA

PRESENTA:

RICARDO SÁNCHEZ GARCÍA

ASESOR:

C.P.C. Y M.A. RAFAEL SILVA RAMÍREZ



MÉXICO, D.F.

2006



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIAS

En primer término, deseo agradecerle a mi Dios de amor, Gran Jehová y a su unigénito modelo de perfección y humildad, quienes me han permitido llevar a cabo la elaboración y culminación del presente diseño, a semejanza de lo que me espera realizar en esta vida.

A mis padres José y Juana, quienes siempre me encauzaron ser un hombre de bien en esta vida, heredándome el tesoro de la educación.

A Laura y demás hermanos, quienes también me alentaron a concluir la carrera en esta etapa de mi vida.

A Alicia la compañera de toda mi vida en las buenas y malas, así como a mis herederas Sandra y Guadalupe, de quienes espero vean en este trabajo un ejemplo a imitar en sus destinos y comprendan que todo en esta vida es posible realizar con perseverancia, fe y humildad viviendo en cumplimiento y obediencia de los mandatos del que todo lo puede.

A todos los profesores quienes a lo largo de mi vida escolar sembraron la semilla del conocimiento, en especial hago una mención de agradecimiento a mis maestros de la Facultad de Contaduría y Administración, así como al CPC y Maestro Benjamín Sánchez Rodríguez por su apoyo recibido.

Al CPC y MA Maestro Rafael Silva Ramírez, asesor del presente diseño, por su acertada y oportuna orientación en su realización.

Al CP y Maestro Sergio García Terrazas, por todas las facilidades que me otorgo en la realización del servicio social como su adjunto en las materias de Auditoría II y III, a lo largo de un año.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, a todo su personal docente y administrativo que encabeza el rector Dr. Juan Ramón de la Fuente, mi agradecimiento y reconocimiento por la labor académica que realizan en favor de quienes aspiramos tener una formación profesional.

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	1
RESUMEN CAPITULAR	3
MARCO CONCEPTUAL	5
Definiciones	5
Tipos de auditoría	5
El proceso administrativo	6
Normas y procedimientos	9
El dictamen	10
Legalidad	13
De los requisitos para dictaminar	13
De la constitución de una firma de contadores públicos	14
La ética	16
Del libre ejercicio profesional	19
MARCO REFERENCIAL	23
De las entidades	23
Sector mixto	23
Sector público	23
Sector privado	23
PLANTEAMIENTO	25
Del universo	25
Antecedentes	25
Del personal	26
De la muestra	27
De la programación	27
Del otorgamiento de poder	27
Del avance	30
De los resultados finales de las auditorías financieras	33
ANÁLISIS	37
De las fases de evaluación	37
De los riesgos	37
Del personal contratado	38
De los factores de incidencia en la propuesta de trabajo	39
De las consecuencias	40

	Página
MODELO DE ORGANIZACIÓN DE AUDITORÍAS FINANCIERAS	42
De la estructura	42
Introducción	42
Del modelo	43
Del replanteamiento	44
De la entrada	45
Del proceso	47
De la salida	47
CONCLUSIONES	48
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	50
BIBLIOGRAFÍA	52

INTRODUCCION

Actualmente vivimos en México un sistema de economía que cada día tiende a una globalización mundial; es por ello que la mayoría de las entidades integrantes del sector privado requieren que la información financiera que generen sea confiable con la finalidad de estar en mejor posibilidad de tomar decisiones acertadas, que les permitan crecer financieramente para que de esta forma se encuentren en posibilidad de competir dentro del mercado nacional o internacional.

Lo anterior adquiere relevancia dentro de la profesión contable debido a que diversas empresas buscan tener, las mejores firmas de contadores públicos de reconocido prestigio que les garanticen una mejor calidad en los servicios por contratar. Esta situación necesariamente implica que el contador público se prepare cada día para enfrentar de mejor forma una competitividad dentro del ámbito profesional. De tal manera, que la excelente calidad en los resultados se inician, en primer término, con una planeación seria y oportuna; luego vendrá la organización y ejecución de los trabajos con personal eficiente y profesional, pues esta combinación le dará a la firma necesariamente buenos resultados, los cuales serán, finalmente la mejor recomendación que pueda tener un despacho de contadores públicos independientes.

Para introducir al tema por desarrollar, el mismo tiene como base una nueva firma de contadores Públicos resultado de la fusión de un par de despachos, pertenecientes a dos Licenciados en contaduría, producto de una amistad de años anteriores a este periodo, ambos deciden iniciar actividades durante el año 2005; aportando cada uno de ellos cincuenta entidades por dictaminar en este mismo ejercicio, del total; sesenta tienen fines financieros y cuarenta efectos fiscales, también toman la decisión de contratar una plantilla laboral que reemplace a la gente que renuncio a ellos, por no convenir a sus intereses personales, en el momento de conjuntarlo.

El orden, para llevar a cabo la elaboración del total de cien auditorías fue programada en el ejercicio 2005, por el gerente de la firma, con base a una propuesta de trabajo; misma que fue revisada y aprobada en su momento por los socios; posteriormente al término de la realización de un ciclo de sesenta auditorías financieras; que culminaron en febrero del año 2006, se obtuvieron resultados no esperados.

Los cuales en parte he adaptado previa evaluación, dentro de un modelo de organización de auditorías financieras, con la finalidad de mostrar un comparativo de organización entre ambas.

De tal forma que el modelo de organización propuesto es una alternativa más, entre otras existentes, tiene la característica de ser universal; por lo tanto es aplicable a cualquier sociedad de contadores públicos que ofrezcan servicios profesionales independientes de auditorías.

Es importante señalar que abordar este tema es una respuesta a una inquietud personal surgida a lo largo de veinte años de experiencia al vivir y observar el problema de “organización” que distintos despachos de contadores públicos enfrentan en el momento de llevar a cabo la programación de las auditorías. Considero importante mencionar como antecedentes, algunos de los requisitos que se deben cumplir en la constitución de una firma de contadores públicos en sociedad civil, así como el proceso que deberá seguir el contador público o licenciado en Contaduría para obtener su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dictaminar fiscalmente.

Asimismo, incorporo los siguientes temas, necesarios para comprender el universo del cual se desprende el tema: en primer término, establezco un resumen de las características principales en su constitución; de las distintas sociedades mercantiles existentes en México, hablo también de la ética del contador público y la responsabilidad legal que conlleva el profesional independiente en el libre ejercicio de la profesión.

Por último, el presente trabajo tiene como finalidad externar un punto de vista práctico, objetivo y constructivo en quienes se interesen por el tema; de manera especial esta dirigido a quienes aspiran tener en lo futuro un despacho de contadores públicos.

RESUMEN CAPITULAR

Capítulo I, Marco conceptual. Establezco y abordo todo lo referente a la definición y clasificación de la auditoría; posteriormente, hago mención del proceso administrativo, que es la base del diseño de un sistema de organización de auditorías financieras, representadas en un modelo, menciono las normas y procedimientos de auditoría aceptadas comúnmente en la practica profesional, establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C; también efectúo un resumen del dictamen y sus diversos tipos de opinión.

Por otra parte, también toco el tema de legalidad, sin tratar en detalle el aspecto de fusión de sociedades, por considerar prioritario mencionar los requisitos establecidos dentro del código civil aplicable en el año 2005, para constituir una firma de contadores públicos en sociedad civil. me refiero brevemente a lo establecido en otras disposiciones de ley dentro del Distrito Federal en materia de apertura de establecimientos mercantiles que inician actividades comerciales y a los requisitos que se señalan dentro del código fiscal dentro de este mismo periodo para que el Contador Público o licenciado en Contaduría obtenga su registro ante la Secretaria de Hacienda Y Crédito Público para poder dictaminar con fines fiscales entidades obligadas y voluntarias. Concluyo este capitulo con un resumen de lo establecido en el código de ética del contador y la responsabilidad legal.

Capítulo II, marco referencial. dentro de este apartado hago una mención breve de los conceptos de los sectores mixto, público y privado en nuestro país, con respecto a este último me aboco de una manera mas especifica y amplia describiendo las características de las distintas sociedades mercantiles existentes en México; estas entidades en su conjunto forman el universo, por lo que la muestra de cien de ellas son representativas para fines de ejemplificar el modelo de organización de auditorías financieras.

Capítulo III, planteamiento. En relación con este punto, señalo en primer lugar los acontecimientos que describen en una forma cronológica la constitución de una firma de contadores públicos que inicia actividades; en segundo término prosigo mencionando los antecedentes y hechos que involucran todo el proceso de operación de este nuevo despacho.

Por otra parte describo la contratación del personal administrativo y de operación que fue necesario reemplazar por aquel que renuncio con motivo de la fusión de dos despachos en una nueva firma de contadores públicos, para cumplir oportuna y adecuadamente el compromiso de elaborar cien auditorías contratadas en el año 2005. Posteriormente; mencionaré la clasificación, fines y efectos que se tendrán en cada una de ellas. Describo su programación, dentro de una propuesta de trabajo que fue hecha por el gerente de la firma, esta misma les fue presentada a los socios, quienes a su vez la aprobaron, iniciando los trabajos de auditoría en septiembre del mismo año. Finalmente los socios de la firma le solicitan al mismo; la elaboración de un informe de avance al cierre del ejercicio mencionado; este una vez analizado por ellos y al no existir comentario u observación alguna toman el acuerdo de que se lleve a cabo la culminación y entrega de las sesenta auditorías financieras que se entregaran en febrero del presente año.

Capítulo IV, análisis. Este capítulo tiene como finalidad comentar en forma breve algunos de los sucesos que de alguna forma impactaron directamente dentro de los resultados finales de las sesenta auditorías financieras realizadas en febrero del 2006. Las mismas se derivaron de la propuesta comentada en el párrafo anterior; complemento esto con lo referente al término riesgo; que fue asumido por los socios de la firma al momento en que determinan no involucrarse directamente en el proceso de supervisión, planeación, organización y ejecución de las mismas, destaca entre otros puntos, La omisión del gerente de la firma al momento de no presentar dentro de su propuesta de trabajo una programación detallada de las visitas previas y finales con el fin de que esta misma, les permita a los socios darle un seguimiento oportuno al proceso de ejecución de las cien auditorías financieras.

Capítulo V, Modelo. El total de las cien auditorías financieros que fueron contratadas, en su conjunto durante el ejercicio 2005; son replanteadas con la finalidad de adaptarlas dentro de un modelo de organización de auditorías financieras a proponer, para mostrar con el mismo una mejor forma de organización en ellas; con relación a una propuesta de trabajo presentada por el gerente de la firma.

Capítulo VI, conclusión. Establecer dentro de una firma de contadores públicos un modelo de organización de auditorías financieras, similar al propuesto Su elaboración llevada a cabo con profesionalismo alcanzara en el corto plazo; necesariamente un ahorro de energía, tiempo y dinero en su aplicación.

CAPITULO I

MARCO CONCEPTUAL

1.1 Definiciones

1.1.1 Tipos de Auditoría

Auditoría, de acuerdo con Kell y Ziegler, es un proceso sistemático para obtener y evaluar la evidencia de una manera objetiva respecto de las afirmaciones concernientes a los actos económicos y eventos para determinar el grado de correspondencia entre estas afirmaciones y los criterios establecidos, para dar a conocer los resultados obtenidos a usuarios interesados.¹

Existe una gran variedad de auditorías; dadas las características en cada una de ellas, no es posible exponerlas todas²; sin embargo para los autores Kelly y Ziegler, dentro de su tratado de auditoría moderna, dicen que, por su importancia la auditoría se clasifica en tres categorías :

- a) De estados financieros: involucra un examen de éstos con el fin de expresar una opinión referente; a si los estados financieros se presentan de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la práctica y se dirigen a terceros interesados en ellos.
- b) De cumplimiento: se realizan para ver si el auditado obtenido esta cumpliendo con las reglas o reglamentos específicos, como ejemplo de este tipo de auditoría se encuentra; el dictamen fiscal que se presenta en las oficinas administrativas dependientes de la secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- c) Operacional involucra una revisión sistemática de las actividades de una organización con una determinada actividad con relación a los objetivos específicos dentro de una auditoría operacional, esperando la realización de observaciones objetivas y todo un análisis completo de las operaciones en cuestión aun cuando el alcance abarque a la organización totalmente hasta lograr la eficiencia operativa general.³

¹ Walter G. Kell y Richard E. Ziegler, Auditoría moderna, ed. Continental, 1987 p.22

² Ver conceptos de auditoría capítulo VII, definición de términos.

³ Walter G. Kell y Richard E. Ziegler, op. Cit., p.23

Es conveniente establecer que la auditoría por su magnitud, la practican los auditores que dependen del gobierno, internos dependientes de las entidades e independientes por lo tanto estos últimos forman parte del presente trabajo.

Por otra parte, he establecido una referencia más amplia del concepto de auditoría financiera y todo lo que integra su definición; en primer lugar comentaré lo establecido dentro del boletín no.1010, "Normas y Procedimientos de Auditoría" vigente a partir del año 1979; establece el mismo que los estados financieros constituyen un instrumento utilizado por la administración de una empresa para dar a conocer información de carácter financiero sobre la entidad; por ello surge la conveniencia de que un profesional independiente de la contaduría pública revise su contenido a través de una auditoría, que consiste en llevar a cabo un examen de estados financieros con el fin de expresar una opinión desde el punto de vista profesional independiente respecto a si éstos estados presentan la situación financiera, los resultados de sus operaciones, las variaciones del capital contable y los cambios en la situación financiera, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en la práctica sobre bases consistentes.⁴

De lo anteriormente expuesto, se resume que los fines a seguir en la elaboración de una auditoría financiera pueden ser:

- ⇒ Fiscales
- ⇒ Comerciales
- ⇒ Crediticios, de ampliación del capital
- ⇒ bursátiles y otros.

1.1.2 El proceso administrativo

Es la administración en marcha,⁵ por lo tanto, el profesional independiente desde el momento en que es contratado para elaborar una auditoría financiera, se preocupa en vigilar y cuidar todo lo referente a la parte que implicara la ejecución desde el inicio hasta su término, con la finalidad de entregarla en tiempo y conservar al cliente a futuro; esta preocupación aumenta mas cuando se trata de un dictamen fiscal, quizás por que el socio de la firma que dictamina, ha tenido una amonestación con anterioridad y no pretende repetir esta experiencia, podría ser la primera revisión y no conocer la empresa por auditar, en ocasiones por distintos factores como el exceso de confianza en que todo saldrá bien; debido a que el socio de

⁴ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Normas y procedimientos de Auditoría.

⁵ Francisco Javier Laris Casillas, Administración integral, p.45.

la firma cuenta con una amplia experiencia y un conocimiento sólido en la elaboración de dictámenes fiscales y al hecho de que la misma cuenta con otras empresas por auditar con los mismos fines, en otras ocasiones puede ser que algunas de ellas sean más importantes por que representan buenos ingresos para la firma desde el punto de vista económico se les da una atención desmedida, en relación a las que no le aportan lo mismo.

Descuidar la nueva empresa contratada, a veces trae como consecuencia situaciones no esperados, más aun cuando se trata de una entidad por dictaminar fiscalmente, en la medida que se acerca la fecha de entrega del mismo ante la autoridad. Esto se debe a la creciente presión al momento de ver una serie de pendientes no solucionados en tiempo; así, se toman decisiones inadecuadas mismas que a veces son precipitadas, ya que carecen de un análisis previo que permita escoger la mejor alternativa, lo que al termino de los trabajos de auditoría incidirán desafortunadamente para el contador público que dictamina, tarde o temprano de una manera negativa en los resultados.

Por otra parte, los problemas más comunes encontrados al tratar de iniciar la organización de las auditorías financieras por revisar, son cargas de trabajo en exceso, se prolongan pendientes importantes, no se planifica adecuadamente lo que se va a realizar, no se tiene el suficiente personal capacitado para solventar las revisiones, entre otros factores; son la causa de una perdida de tiempo, mismo que al final le hará falta al contador que dictamina y luego emprenderá acciones que pretendan compensar este tiempo incidiendo también desfavorablemente en los resultados.

Puesto que somos seres humanos, todos en algún momento de nuestras vidas tenemos tropiezos de los cuales debemos aprender de ellos ; por lo tanto, en ocasiones no se puede cumplir con la meta trazada inicialmente cuando se intenta conseguirla directamente por primera vez, pero esto no significa que fracasaremos siempre, quizás el contador que dictaminara piensa que no es un administrador y que cumpliendo con los compromisos contraídos con el cliente o la autoridad fiscalizadora es suficiente y esto no es malo; sin embargo, habrá a quienes sí les preocupe este aspecto y se organicen de una manera más eficiente buscando una buena calidad en los trabajos de auditoría por realizar. El primer paso, es lograr una excelente organización que permita una ejecución eficaz de los trabajos, para ello el establecimiento de una planeacion profesional; se inicia con la firma de un contrato de servicios. Luego seguirán los procesos de la organización, integración, dirección y control hasta lograr la entrega del dictamen.

Lo anterior es necesario llevarlo a un papel de trabajo que denominare el "plano administrativo" del contador; este le permitirá dar un seguimiento al avance de la revisión a una fecha determinada, podrá corregir en tiempo y forma imprevistos que surgen en algunas etapas de la revisión. además permite visualizar en el corto, mediano y largo plazo probables situaciones que incidan negativamente en los resultados finales.

Henry fayol, pionero del proceso administrativo, decía que gobernar es igual a administrar, pero que esto no era nada nuevo, si no que todos lo pasaban por alto, no lo tomaban en cuenta en su labor; asimismo sostenía que la importancia o el grado de necesidad de la función administrativa disminuye en la medida en que el puesto jerárquico o nivel de autoridad disminuyan; sin embargo, para los efectos del presente trabajo tomaré en cuenta las siguientes fases del proceso administrativo.⁶

1. Planeación, es la determinación de lo que se va a realizar dentro de una actividad; incluye decisiones de importancia, como el establecimiento de políticas, objetivos relacionados con programas y la determinación de métodos, específicos, procedimientos y elaboración de cédulas de trabajo.

2. Organización, consiste en el agrupamiento de las actividades necesarias para llevar a cabo los planes mediante unidades administrativas; se definen como las relaciones jerárquicas entre ejecutivos estableciendo una forma de comunicación directa en los sentidos vertical y horizontal, la agrupación e identificación de los trabajos por realizar, la delegación de autoridad y responsabilidad.

3. Integración, consiste en la obtención del total de los recursos financieros y humanos necesarios para llevar a cabo los planes, donde deberá existir una armonía mediante la calidad funcional de los bienes a utilizar oportunos entrenamientos y compensaciones al personal.

4. Dirección, consiste en la expedición de instrucciones e indicaciones de los planes a seguir por los responsables de llevar a cabo su ejecución; asimismo, existe el establecimiento de una relación permanente entre jefe y subordinados para una adecuada toma de decisiones.

5. Control, es la medición de la operación resultante de acuerdo con los planes puestos en marcha; según el autor Laris Casillas, se incluye también

⁶ Francisco Javier Laris Casillas , ap. cit ., p.48, capítulo II

el establecimiento de una motivación al personal, al término de un periodo comparativo entre estándares reales y propuestos contra las acciones correctivas a una desviación determinada en el momento de la ejecución de un plan.

1.1.3 Normas y procedimientos

De acuerdo con el boletín 1010, de la comisión de normas y procedimientos de auditoría dependiente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos vigente a partir del año 1979, establece que las normas de auditoría, son el conjunto de requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que éste desempeña y a la información que rinde como resultado de su trabajo⁷ por su magnitud se clasifica en:

a) Normas personales. Se refieren a cualidades que el auditor deberá tener para asumir dentro de las exigencias de carácter profesional las cuales se dividen en:

- Cuidado y diligencia profesional, razonables, en la elaboración de su examen y en su dictamen.
- Entrenamiento Técnico y Capacidad Profesional.
- Independencia en todos los asuntos que se relacionan con su trabajo profesional.

b) Normas de ejecución relativas al trabajo. Se refieren a que el auditor está obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia adecuada. Éstas consisten en lo siguiente:

- Planeación y supervisión, del trabajo por ejecutar el auditor debe planear adecuadamente la auditoría a realizar en caso de emplear ayudantes; éstos deberán ser supervisados adecuadamente.
- Estudio y evaluación del control interno. El auditor deberá aplicar las técnicas que al respecto se tienen para llevar a cabo este estudio, la finalidad es poder determinar el grado de confianza, la naturaleza, el alcance y la oportunidad en los procedimientos por aplicar en la auditoría.
- Obtención de la evidencia suficiente y competente mediante la ejecución de procedimientos de auditoría, determinando el grado que se requiera, para obtener una base objetiva para su opinión.

⁷ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Normas y procedimientos de auditoría.

c) **Normas de información.** Son el resultado final de un trabajo que el auditor en su dictamen o informe hace del conocimiento de las personas interesadas en los resultados de su trabajo y de la opinión que se ha formado de los resultados de las operaciones a través de su examen; mediante este documento el auditor es conocido por terceros.

- **Aclaración de la relación con estados o información financiera y expresión de opinión .** En todos los casos que el nombre del contador público aparezca asociado a los estados financieros, éste deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con la información contenida en las limitaciones y salvedades que se deriven de ellas o las razones por las cuales expresa una opinión adversa o la imposibilidad de no poder externar una opinión a pesar de haber hecho un examen con todas las normas de auditoría.
- **Bases de opinión sobre estados financieros,** dentro de su opinión el auditor deberá observar que éstos fueron preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en la práctica, que fueron aplicados sobre bases consistentes, que la información presentada en los mismos y en las notas relativas son adecuadas y suficientes para su interpretación.

1.1.4 El dictamen

Es el resultado final de la auditoría financiera elaborada; este dictamen, de conformidad con lo determinado dentro del boletín 4010 de la comisión de normas y procedimientos de auditoría, vigente a partir del 1o de enero de 1996, señala que el dictamen es el documento que suscribe el contador público conforme a las normas utilizadas en su profesión, relativas a la naturaleza, alcance y al resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad que se trate.⁸ Los elementos básicos que integran el dictamen del auditor son los siguientes:

a) **Destinatario.** Generalmente el dictamen se le dirige a los accionistas o quien haya contratado los servicios del auditor.

b) **Identificación de los estados financieros** se refiere al estado de situación financiera, así como a los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera; estos se presentan normalmente de manera comparativa entre dos periodos. El auditor deberá manifestar en el dictamen la responsabilidad que asume respecto a dichos estados financieros, indicando en los párrafos del alcance y la opinión las fechas y periodos de los estados financieros examinados por el.

⁸ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Normas y procedimientos de auditoría.

c) Identificación de responsabilidad de la administración de la compañía y del auditor. Esto se refiere a la aclaración, en el cuerpo del dictamen, de que los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía y que la responsabilidad del auditor es la de expresar una opinión sobre los mismos.

d) Descripción general del alcance de la auditoría. Esto significa que en el dictamen se deberá describir el alcance al trabajo efectuado mediante una serie de afirmaciones que se refieren a lo siguiente:

- El trabajo del auditor se hizo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en la práctica. La auditoría fue planeada, y es llevada a cabo para obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros se encuentran sin errores importantes y fueron preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la práctica.
- El examen se efectuó mediante pruebas selectivas. La auditoría, incluye la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las estimaciones significativas, efectuadas por la administración de la entidad al momento de la elaboración de los estados financieros y una evaluación de los mismos en lo referente a su presentación. y La auditoría proporciono bases razonables para la opinión.

e) El dictamen. Deberá contener claramente la opinión del auditor acerca de la razonabilidad de los estados financieros en todos los aspectos relevantes, la situación financiera, los resultados de las operaciones las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la práctica profesional.

f) Relación y firma del dictamen. Esto se refiere a que siempre deberá aparecer la firma del contador público o del licenciado en contaduría el mismo deberá mantener una responsabilidad profesional individual acerca de lo que suscribe; sin embargo, dentro del mismo boletín se establece la situación de que también puede ser suscrito utilizando la primera persona del plural cuando quien suscriba sea socio de una firma de contadores públicos cuyo nombre se mencione en dicho documento.

g) Fecha del dictamen. El mismo boletín hace referencia al hecho de que por regla general la fecha del dictamen deberá ser la misma en la que el auditor concluya su trabajo de auditoría y se retire del domicilio del cliente una vez obtenida la información que esté dictaminado.

h) Las obligaciones, en su uso o fin. Se refieren a la uniformidad mediante pronunciamientos relativos al dictamen de estados financieros que tienen como finalidad evitar probables confusiones por parte de los usuarios en el momento de su interpretación. A continuación me permito mencionar las características principales que se tienen dentro de cuatro distintos tipos de dictámenes sustentados en el citado boletín.

- **Sin salvedades, Es cuando el auditor como resultado de su examen practicado puede expresar su opinión sin excepción alguna.**
- **Con salvedades, Es la existencia de desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en la práctica o por existir limitaciones en el alcance de su examen.**
- **Abstención de opinión, Esta situación se da cuando el auditor dentro del alcance a su examen se ha limitado de forma tal que no proceda la emisión suscrita, del dictamen con salvedades; por esta situación deberá manifestar todas las razones que le dieron lugar a mencionar dicha abstención.**
- **Dictamen Negativo, La opinión del auditor expresada será negativa o adversa como consecuencia de su examen; por ello, concluye que los estados financieros revisados no están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la práctica profesional y las desviaciones son a tal grado importantes que ni la expresión de una opinión con salvedades; no sería la mas adecuada.**

1.2 Legalidad

1.2.1 De los requisitos para dictaminar

El artículo 52 del código fiscal de la federación fracción I, vigente en el año 2005; menciona los requisitos para el registro de contadores mexicanos y extranjeros.⁹

- I. Que el contador público que dictamine esté debidamente registrado ante las autoridades fiscales para tales efectos, el reglamento de este código, Establece que el registro lo podrán obtener únicamente.
 - a) Las personas físicas de nacionalidad mexicana que tengan título de contador público registrado ante la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un colegio profesional reconocido por la misma Secretaría cuando menos tres años previos a la presentación de la solicitud de registro correspondiente.(Los trámites de registro del contador son a través del formato RFC-45, 45A formulario 38) ,las personas a las que se refiere el párrafo anterior, adicionalmente deberán contar con una certificación expedida por los colegios o asociaciones de contadores públicos registrados y autorizados por la Secretaría de Educación Pública y contar con experiencia mínima de tres años participando en la elaboración de dictámenes fiscales.
 - b) Las personas extranjeras con derecho a dictaminar conforme a los tratados internacionales de que México sea parte.

⁹ " Código Fiscal de la Federación ", en Prontuario fiscal 2005, p. 798

1.2.2 De la constitución de una firma de contadores públicos

1. Dentro del ambiente, generalmente las firmas de contadores públicos organizadas en México se constituyen mediante sociedades civiles; al respecto el artículo 2688 del código civil vigente en el año 2005 y otras leyes y reglamentos en materia de apertura, establecen los siguientes requisitos.¹⁰

- a) Su fin es común y preponderantemente económico.
- b) El proceso de constitución es mediante un contrato privado; para que la sociedad tenga personalidad jurídica propia y surta efectos frente a terceros deberá otorgarse en escritura pública e Inscribirse en el Registro de Sociedades Civiles (art 2694 del Código Civil para el D.F).
- c) No se requiere de un capital social; no obstante este existe y será fijo debiéndose señalar la aportación de cada socio, señala también que tampoco está obligada a constituir reservas de capital.
- d) El mínimo de socios son dos e ilimitado el máximo.
- e) La responsabilidad subsidiaria de los socios es ilimitada y solidaria; así, solo estarán obligados a responder por sus obligaciones hasta por el total de su aportación, salvo convenio en contrario.

2. Tratándose de una sociedad civil de contadores públicos que desee realizar sus actividades dentro de la Ciudad de México, ésta deberá darse de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para obtener su inscripción dentro del Registro Federal de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación. el mismo; considera inicio de operaciones la fecha de firma de la escritura constitutiva de los socios.

3. El artículo 43 de la ley de Establecimientos Mercantiles aplicable en el Distrito Federal establece; que una entidad que inicie sus actividades comerciales deberá presentar un aviso ante las oficinas autorizadas en ventanilla. (art.45 LEM); bajo protesta de decir verdad.¹¹

¹⁰ Código Civil para el Distrito Federal, p. 723 y 725

¹¹ Agenda de la Administración pública del D. F., p. 21 y 23.

II Nombre y razón social del solicitante domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y nacionalidad.

III El representante legal acompañara al documento; la acreditación de su personalidad legal, con copia de la identificación oficial vigente con fotografía y de la escritura constitutiva certificada.

VIII Aquellos establecimientos cuya superficie sea mayor a una área de 400 m² deberán; contar con el visto bueno de seguridad y operación expedido por un director responsable de la obra realizada, en caso de construcciones construidas; antes de 1993; o la autorización expedida por la delegación correspondiente para su ocupación.

IX Deberá contar con cajones de estacionamiento.

4. El artículo 44 de la ley de Establecimientos Mercantiles señala; que el interesado estará obligado a acompañar al formato de apertura, como único documento para acreditar el uso de suelo permitido según sea el caso

I Clasificación de Zonificación para uso específico o

II Clasificación de Zonificación para uso de suelo permitido o

III Clasificación que acredite el uso de suelo por derechos.

5. El artículo 29 Fracción I de la ley del INFONAVIT señala la obligación de los patrones; de inscribirse e inscribir a sus trabajadores ante el instituto.¹²

6. El artículo 15 Fracción I de la Ley del IMSS; establece que los patrones están obligados a registrar la sociedad ante esta, es decir deberán contar con un registro patronal en el seguro de los riesgos de Trabajo (arts. 12,18 y 57 del reglamento de la misma Ley), comunicar en medios electrónicos las altas, bajas y las modificaciones a su salario y los demás datos, dentro de los plazos no mayores de cinco días hábiles.¹³

7. El artículo 178 del Código Financiero del D.F.¹⁴ establece que se encuentran obligados al pago de impuesto sobre nóminas; las personas

¹² Ley del INFONAVIT. p.282

¹³ Ley del IMSS, pág. 41

¹⁴ Código Financiero para el D. F., p.87

físicas y morales que en el Distrito Federal, lleven a cabo erogaciones en especie o dinero por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se le otorgue.

8. En caso de que una sociedad de contadores públicos en México, quiera representar a una firma internacional, gestionara ante ésta en el país sede los requisitos que le sean establecidos.

1.2.3 La ética

Antecedentes

La ética filosófica en la antigüedad establece una característica la de servir al prójimo.¹⁵ Por otra parte, la ética profesional es una normatividad que regula los deberes y derechos profesionales en cuanto a tales; al respecto el profesional de la contaduría enfrentará dos formas de responsabilidad: la personal, que obliga al profesionista a adoptar una actitud decidida hacia el estudio e investigación, cuidadosa de su sustento en información técnica y humanística para llegar a poseer un perfil moral definido, con la finalidad de interpretar en rectitud las diversas situaciones que enfrentara en el trabajo profesional; la social en la que el profesionista tiene un compromiso con si mismo y la sociedad a través de la verdad y justicia. Mediante estas dos premisas respetando la dignidad de las personas canalizando hacia el bien y beneficio de una sociedad que espera resultados favorables.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos en México ha representado una orientación definitiva en el código de ética del contador público, el cual fue elaborado por la propia profesión con la finalidad de tener una serie de reglas que permitan regir la actuación de ellos en doce postulados; que se integran en cuatro grandes grupos fundamentales; a continuación haré una mención de los mismos¹⁶

ALCANCE DEL CODIGO

Postulado I Universalidad del código

Este Código de Ética Profesional es aplicable a todo Contador Público o firma nacional o extranjera por el simple hecho de serlo, entendiéndose como firma lo establecido en el mismo, dentro del artículo 2.03 lo siguiente; sin importar la índole de su actividad o especialidad que cultive tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de

¹⁵ Con base en la Enciclopedia Encarta 2005.

¹⁶ Instituto Mexicano de Contadores Públicos , Código de ética profesional, p.2.

instituciones públicas o privadas, abarca también a contadores públicos que además, ejerzan otra profesión. Lo anterior se refiere a que estos doce postulados deberán ser observados por todo contador público en el libre ejercicio de la profesión; por el solo hecho de serlo, sin importar su grado de especialidad o actividad.

RESPONSABILIDAD HACIA LA SOCIEDAD

Postulado II Independencia de criterio

Al expresar cualquier juicio profesional, el contador público acepta en si la obligación de sostener un criterio libre de conflicto de intereses imparcial. Esto se refiere a lo relacionado a la fidelidad de la verdad la que deberá vivir con la finalidad de que la sociedad lo reconozca como una persona digna de confianza; para ello deberá manifestar ser libre e imparcial de cualquier interés que pueda ser considerado incompatible con la integridad y objetividad de su trabajo.

Postulado III Calidad profesional de los trabajos

En la prestación de cualquier servicio, se espera del contador público un verdadero trabajo real y profesional, por lo que siempre tendrá presentes las disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables al trabajo específico que este desempeñando, Asimismo, actuará con la intención, el cuidado y la diligencia de una persona responsable.

Postulado IV Preparación y calidad profesional

Como requisito para que el contador público acepte prestar sus servicios, deberá tener el suficiente entrenamiento técnico y la capacidad necesaria para realizar las actividades profesionales satisfactoriamente.

Postulado V Responsabilidad personal

El contador público siempre aceptará una responsabilidad personal por los trabajos llevados a cabo por él o realizados bajo su dirección.

RESPONSABILIDADES HACIA QUIEN PATROCINA LOS SERVICIOS

Postulado VI Secreto profesional

El contador público tiene la obligación de guardar el secreto profesional y de no revelar por ningún motivo a nadie, en beneficio propio o de terceros, los hechos datos o circunstancias de que tenga o hubiese tenido pleno conocimiento en el ejercicio de su profesión. Con la autorización de los interesados poseedores, el contador público le entregara a las autoridades competentes cuando le funde y motive la información y documentación que estas le soliciten; es decir solo podrá revelar estos hechos o situaciones confidenciales ante terceros cuando la autoridad le requiera de manera escrita a hacerlo o mediante el consentimiento del propietario.

Postulado VII Obligación de rechazar tareas que no cumplan con la moral

Faltará al honor y a la dignidad profesional de todo contador público que directa o indirectamente participe en arreglos o asuntos que no cumplan con la moral.

Postulado VIII Lealtad hacia el patrocinador de los servicios

El contador público se abstendrá de aprovechar situaciones que puedan perjudicar a quien haya contratado sus servicios profesionales. En otras palabras, el contador público, no deberá buscar un beneficio personal a costa de quien contrate sus servicios, provocándole un daño.

Postulado IX Retribución económica por los servicios que presta

El contador público se hace acreedor a una retribución económica. Esta situación implica el hecho de que los honorarios que perciba el contador por sus servicios serán razonables; al acordar la compensación económica que habrá de recibir el contador Público deberá tener presente que la retribución por sus servicios no constituye el único objetivo ni la razón de ser del ejercicio de su profesión.

RESPONSABILIDAD HACIA LA PROFESIÓN

Postulado X Respeto a colegas y a toda la profesión

Todo contador público cuidara sus relaciones con sus colaboradores, con sus colegas y con las instituciones que agrupan buscando que nunca se menoscabe la dignidad de la profesión si no que se enaltezca, actuando con espíritu de grupo.

Postulado XI Dignificación de la imagen profesional a base de calidad.

Para hacer llegar a la sociedad en general y a los usuarios de sus servicios una imagen de prestigio profesional, ante el usuario, el contador público se valdrá fundamentalmente de su calidad profesional y personal apoyándose en la promoción real e institucional; cuando lo considere conducente para aquellos servicios diferentes a los de este fin ya que podrá comunicar y difundir sus propias capacidades sin demeritar a colegas en turno o a la profesión en general. Los servicios; se refieren a los actos provenientes de la auditoría de estados financieros elaborados. No es permisible utilizar para fines publicitarios el término genérico de auditoría. Esto significa que quien patrocina sus servicios dará una imagen positiva de prestigio a la sociedad en general; para ello, sea un contador público o licenciado en contaduría se valdrá únicamente de su calidad profesional y personal, así como de la promoción institucional.

Postulado XII De la difusión y enseñanza de conocimientos técnicos

Todo contador público que de alguna manera transmita sus conocimientos tendrá como objetivo mantener las más altas normas profesionales y de conducta y contribuir al desarrollo y difusión de los conocimientos propios de la profesión.¹⁷

1.2.4 Del libre ejercicio profesional

El contador público en el libre ejercicio de la profesión es responsable de su trabajo personal ante terceros; por lo tanto está expuesto a equivocarse involuntariamente y a omitir información a causa de ciertas eventualidades no esperadas en la práctica; sin embargo, podría involucrarse en hechos delictivos premeditados que constituyen irregularidades e inclusive incurrir en una situación fiscal penal de fraude, en perjuicio del fisco al momento de asesorar a una persona física o moral para dictaminar con fines fiscales

Por lo anterior será importante conocer este tipo de hechos y el grado de responsabilidad del dictaminador con motivo de un ilícito; por ejemplo esto último se entiende que a sabiendas de que el contribuyente en un cierto cálculo de impuesto deberá pagar lo que es procedente y no lo que quiera. Al respecto, el profesional, en caso de incurrir como asesor del mismo en un acto ilícito de omisión comprobada por la autoridad el profesional no podrá negar este hecho consumado, manifestando que no forma parte del contribuyente, ya que desde el punto de vista penal ha infringido la ley.

¹⁷ Ibidem, pp.5-9

de manera premeditada por lo tanto pasa a ser penalmente un delincuente que tendrá que responder por este acto.¹⁸

El artículo 21 del Código Civil para el Distrito Federal dice que la ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento; por lo anterior, el contador público o licenciado en contaduría. En caso que omita o no de cumplimiento a una ley o reglamento puede recibir una sanción:

Administrativa, El artículo 52 Fracción IV tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación 2005, habla de las sanciones al contador público cuando este no cumpla las disposiciones referentes a este artículo o no aplique las normas y procedimientos de auditoría en la práctica. La autoridad fiscal, previa audiencia, le exhortará o amonestará al contador público registrado o suspenderá hasta por dos años los efectos de su registro, conforme al reglamento de este código, si hubiera reincidencia o el contador hubiere participado en la comisión de un delito de carácter fiscal o no exhiba a requerimiento de autoridad los papeles de trabajo que elaboró, con motivo de la auditoría practicada, a los estados financieros del contribuyente para efectos fiscales; se procederá con la cancelación definitiva del registro; asimismo, se dará aviso inmediatamente al colegio profesional y en su caso a la federación de colegios profesionales a la que pertenezca el contador público en cuestión.

Fiscal, El artículo 95 del Código Fiscal de la Federación con aplicación dentro del ejercicio 2005, establece lo siguiente que son responsables de los delitos fiscales quienes:

- I concierten la realización de un delito.
- II realicen la conducta o el hecho descrito en la ley.
- III cometan conjuntamente el delito.
- IV se sirvan de otra persona como instrumento para ejecutarlo.
- V introduzcan dolosamente a otro a cometerlo.
- VI ayuden dolosamente a otro para su comisión.
- VII auxilién a otro después de su ejecución cumpliendo una promesa anterior.

¹⁸ Alfonso Pérez Daza, Derecho penal, p.2

El artículo 92 del mismo Código Fiscal, dice que para proceder penalmente por los delitos fiscales previstos en el capítulo II de esta ley, será necesario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, formule querrela, declare que el fisco federal ha sufrido un perjuicio, formule.¹⁹ La declaratoria correspondiente en un acto de contrabando; y en todos los demás casos no previstos por esta ley bastará formular querrela ante el ministerio público.

Penal, El artículo 212 del Código Penal para el Distrito Federal (CP) en materia común y federal para toda la república establece que se impondrá una sanción de seis meses a tres años de prisión al que sin consentimiento de quien este legitimado (poseedor) para otorgarlo y, para conocer asuntos relacionados con la intimidad de la persona, se apodere de documentos u objetos ajenos.

El artículo 213 de la misma ley (CP.) establece que se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de veinticinco a cien días de multa a quien sin autorización (del titular) conozca y copie información de informática protegida.

Artículo 322 Código Penal. Dice que los profesionistas, artistas, técnicos y sus auxiliares serán responsables de los delitos que cometan en el ejercicio de la profesión; asimismo, se les suspenderá de un mes a dos años en el libre ejercicio de la profesión o definitiva en caso de reincidencia, y la reparación del daño por sus propios actos.

Artículo 323 (CP.) Se sancionara con prisión de dos a seis años y multa de doscientos a quinientos días a quien ejerza profesión sin tener un título profesional o permiso, se atribuya el carácter de profesionista y ofrezca públicamente servicios de profesionista.²⁰

Civil, en lo referente al supuesto de que el contador público no cumpla con las obligaciones contraídas con motivo de sus servicios profesionales que presta ante terceros, el artículo 2104 del Código Civil (en 2005),para el Distrito Federal establece “El que estuviere obligado a prestar un servicio y dejare de prestarlo conforme a lo convenido será responsable de los daños y perjuicios ” en los siguientes términos:

¹⁹ Código Fiscal de la Federación, p. 853.

²⁰ Código Penal para el Distrito Federal, pp.83.

I si la obligación fuera a cierto plazo comenzara la responsabilidad desde el vencimiento de este.

II si la obligación no dependiera de plazo cierto se observará lo dispuesto en la parte final del artículo 2080, el cual establece que si no se ha fijado el tiempo en que debe hacerse el pago y se trata de obligaciones, de dar no podrá el acreedor exigirlo si no después de los treinta días siguientes a la interpelación que se haga ya judicialmente, ya en lo extrajudicial ante notario o ante dos testigos, tratándose de obligaciones de hacer y el pago debe efectuar cuando lo exija el acreedor siempre que haya transcurrido el tiempo necesario para el cumplimiento de la obligación.²¹

Ética, el artículo 5.01 del Código de Ética establece que el contador público que viole este Código se hará acreedor a las sanciones que le imponga la Asociación afiliada a que pertenezca o el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, quien intervendrá tanto en caso de que no lo haga la asociación afiliada como para las ratificaciones que requieran sus estatutos.

El artículo 5.02 del mismo Código de ética establece que para las sanciones se tomará en cuenta la gravedad de la violación cometida, evaluando dicha gravedad de acuerdo con la trascendencia en que la falta tenga para el prestigio y estabilidad de la profesión, del contador público o licenciado en contaduría y la responsabilidad que pueda corresponderle por sus actos. Asimismo menciona que dependiendo de la gravedad de la falta, la sanción podrá consistir en:

- a) Amonestación privada.
- b) Amonestación pública.
- c) Suspensión temporal de sus derechos como socio.
- d) Expulsión.
- e) Denuncia a las autoridades competentes de las violaciones a las leyes que rijan el ejercicio profesional.²²

²¹ Código Civil para el Distrito Federal, p. 558 y 563.

²² Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Código de Ética, p. 19

CAPITULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1 De las entidades

2.1.1 Sector mixto, dentro de la economía de nuestro país lo integran los sectores público y privado; mismos que a continuación me refiero.

2.1.2 Sector público, se forma principalmente las Instituciones y empresas paraestatales que dependen económicamente del Estado, cuya finalidad es la de proporcionar; bienes y servicios a la población en general del país

2.1.3 Sector privado, lo integran generalmente en su conjunto las entidades pertenecientes a personas físicas, morales o a una combinación de estas, por ser un marco de referencia en el planteamiento del presente trabajo a continuación mencionaré las principales características que la misma ley de sociedades mercantiles establece en el artículo 1 aplicable al año 2005; de tal forma que la clasificación es la siguiente²³:

- Artículos del 25 al 50 Sociedad en Nombre Colectivo,(S. en N. C.) no establece número de socios como mínimo y máximo; sin embargo, los que la formen responden subsidiario, solidario e ilimitado de las obligaciones sociales, tampoco se establece un capital mínimo, las reservas son del 5% de las utilidades anuales hasta llegar a un 20% del capital social fijo.
- Artículos del 51 al 57 Sociedad en Comandita Simple (S. en C.) establece un mínimo de dos y un máximo ilimitado de socios para su constitución; estos socios se dividen en dos tipos de clases; los comanditados responden solidaria subsidiaria e ilimitadamente y los comanditarios afrontan hasta por el monto de sus aportaciones salvo que si hayan tomado parte en alguna operación o habitualmente hubiese administrado los negocios de la sociedad. No se establece un capital mínimo para su operación, las reservas son del 5% de las utilidades anuales hasta llegar a un 20% del capital social fijo.

²³ Agenda Mercantil, p. 3.

- Artículos del 58 al 86 Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.de R.L.) es aquella que establece como máximo 50 socios, los cuales responden hasta por el monto de su aportación; deberán pagar al momento de su constitución el 50 % como mínimo del importe total del capital fijo de \$ 3,000,000.00; las partes sociales no pueden estar representadas por títulos negociables e indivisibles; las reservas son del 5% de las utilidades anuales hasta llegar a un 20% del capital social fijo.
- Artículos del 87 al 206 Sociedad Anónima, (S. A.) su capital esta representan acciones nominativas, las cuales se pagan en efectivo o especie hasta por un monto mínimo de \$ 50,000,000.00 se constituye con dos socios como mínimo mientras que el máximo ilimitado; éstos responden hasta por el monto de sus acciones; las reservas de capital son del 5% de las utilidades anuales hasta llegar al 20% del capital social fijo.
- Artículos del 207 al 211 Sociedad en Comandita por Acciones (S. en C.por A.) establece dos tipos de socios que responden por todas las obligaciones sociales de la siguiente manera: los comanditados de manera solidaria , subsidiaria e ilimitadamente y los comanditarios hasta por el monto de sus acciones, salvo que haya tomado parte en alguna operación o habitualmente hubiese administrado los negocios de la sociedad; no establece un capital mínimo para su operación y sus reservas serán del 5% de las utilidades anuales hasta llegar a un 20% del capital social fijo.
- Artículo 2 de la Ley de Sociedades Cooperativas (Agenda mercantil) dice que una Sociedad Cooperativa; es una forma de organización social integrada por personas físicas con base a intereses comunes y los principios de solidaridad y esfuerzo propio y ayuda mutua con el propósito de satisfacerlas necesidades individuales y colectivas a través de la realización de actividades económicas de producción; distribución y consumo de bienes y servicios.
- Artículo 3 Fracc.I LSC menciona que para efectos de interpretación de esta ley se entiende por:

I organismos cooperativos las uniones, federaciones y confederaciones, que integren así como las sociedades y cooperativas y

II Sistema Cooperativo, es parte integrante del movimiento cooperativo nacional.

- Artículo 10 LSC establece que las sociedades cooperativas que simulen esta forma de constitución serán nulas en derecho.

- Artículo 11 LSC señala que en las sociedades cooperativas:
 - I Se reconoce el voto del socio.
 - II Serán de capital variable
 - III Habrá igualdad social en derechos y obligaciones.
 - IV Tendrán duración indefinida.
 - V Se integran con un mínimo de cinco socios.

CAPITULO III

PLANTEAMIENTO

3.1 Del universo

3.1.1 Antecedentes

De un número no determinado de despachos que prestaron sus servicios profesionales en el año 2005 dentro de nuestro país, para los efectos del modelo de organización de auditorías financieras a proponer; tomare como muestra representativa. Un caso X de dos Licenciados en Contaduría que tienen una amistad de tiempo atrás, cada uno de ellos posee un despacho con cincuenta empresas por auditar en ese mismo periodo, adicionalmente cuentan con personal, mobiliario y Equipo de Oficina, Conviene asociarse para formar una nueva firma de Contadores Públicos que se constituyo en Sociedad Civil cuya razón social llamaré AG y Sandy,S.C. Contadores Públicos, con domicilio fiscal en la Ciudad de México.

El notario público X dio fe de esta nueva sociedad, una vez cumplidos con todos y cada uno de los requisitos establecidos por las leyes federales y locales mencionadas anteriormente, inicia actividades en enero de este mismo periodo, con los dos socios que se encuentran registrados ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el socio A con el no. x y el socio B tiene el no. xx; ambos convienen celebrar un contrato privado en el que se estipula que cada uno de ellos aportará \$ 500,000.00 hasta integrar un capital social fijo de \$ 1,000,000.00 para iniciar las operaciones. Asimismo, toman acuerdo de ofrecer inicialmente servicios de auditorías financieras.

Establecen que las utilidades o pérdidas de la operación resultantes serán compartidas al 50% hasta nueva revisión.

3.1.2 Del personal

Debido a una reducción en el personal al momento de unificarlo, por no convenir a sus intereses personales, los socios determinan iniciar políticas de contratación del personal que los reemplace más un administrador que les apoye en el manejo de la administración interna del despacho debido a la carga laboral, por lo tanto la suma de personal requerido asciende a siete hasta complementar una nómina total de veinticinco, se integra de; auditores y empleados, por lo anterior tendrán que cumplir con un perfil y una serie de requisitos entre los cuales se establece que los candidatos a ocupar los puestos deberán contar con una experiencia no menor de un año y no ser mayores de treinta años; y Para el caso de gerentes, estos deberán contar con título necesariamente, los supervisores y encargados requeridos serán titulados o pasantes, cursar los últimos semestres de la carrera de contador público, los auxiliares laborarán tiempo completo; por último las secretarías contarán con carrera técnica y el mensajero deberá tener estudios de nivel secundaria.

En lo que se refiere a los sueldos a pagar, ningún puesto deberá exceder lo establecido dentro de un presupuesto mensual, a continuación muestro la relación del personal, contratado con su respectiva nómina al 31 de julio del 2005, excepto al personal de planta que acepto los términos laborales de la nueva firma.

Tabla 1

Plantilla Laboral

No	PUESTO	EXPERIENCIA	SUELDO
1	Administrador General L.A.	5 años	\$12,000.00
1	Gerente de Auditoría	5 años	\$10,000.00
1	Supervisor	3 años	\$ 8,000.00
1	Encargado	2 años	\$ 6,000.00
1	Auxiliar de Auditor	1 año	\$ 4,000.00
1	Secretaria	1 año	\$ 3,000.00
1	Mensajero	1 año	\$ 2,000.00
7	Totales		\$45,000.00

3.1.3 De la muestra

El total de clientes contratados asciende a 100 empresas de distintos giros mercantiles. Todas ellas forman parte del sector privado, cabe señalar que cada socio aportó 50 entidades y en esa proporción cada uno de ellos fue responsable de suscribir los dictámenes.

3.1.4 De la programación

Una vez contratado el personal requerido, los socios determinan celebrar una junta con el gerente de la firma con la finalidad de tomar acuerdos en relación con la coordinación del personal que integra los mandos medios compuesto de dos supervisores y cinco encargados; asimismo, establecen todo el aspecto de programación y distribución de los auxiliares de auditor que participarán en equipos dentro de las auditorías financieras a realizar. Los socios le aclaran al gerente que las empresas, por políticas internas establecidas en ellas mismas en ellas, no variarán de ninguna forma las fechas de contratación. Por lo anterior, los socios le reiteran que será muy importante obtener resultados que permitan entregar los dictámenes en tiempo pues esta situación beneficiará a la firma y al personal en general, con la contratación de las mismas para el siguiente ejercicio, en virtud del establecimiento de un compromiso que tienen los socios con los titulares de las entidades.

PERIODO DE CONTRATACION

El proceso de contratación de las cien empresas por dictaminar al 31 de diciembre del 2005, se dio en los siguientes términos.

- a) En septiembre se contrataron 40 empresas, de ellas 30 son para efectos financieros y 10 tienen fines fiscales.
- b) Para octubre de ese mismo año, se tenían 40 más, 20 eran con fines financieros y 20 para efectos fiscales.
- c) Por último en noviembre del mismo ejercicio, se culminó el proceso de contratación con las 20 restantes, de ellas 10 son para efectos financieros y 10 para fines fiscales.

3.1.5 Del otorgamiento de poder

Los socios por cuestiones de tiempo y trabajo en las empresas donde se desempeñan como comisarios y asesores de ellas, determinan otorgarle poder amplio y suficiente al gerente de la firma; para que coordine todo

El proceso de participación y distribución del personal en la ejecución de las cien auditorías, para ello le solicitan la elaboración de una propuesta de trabajo, aclarando que del total de empresas contratadas 60 tienen fines financieros diversos y de informe del comisario ante la asamblea de socios, mientras que 40 de ellas reúnen parte de los requisitos establecidos dentro del art. 32 - A Fracción I del Código Fiscal de la Federación, es decir, están obligadas a dictaminar con fines Fiscales. Los socios le indican también revisar todo lo relacionado con los avisos de dictamen fiscal.²⁴ y;

Tomar en cuenta los plazos de entrega; ya que los dictámenes con fines financieros diversos se entregarán a más tardar el próximo 28 de febrero del 2006 y los dictámenes fiscales el 31 de mayo de este mismo año, sin prorroga alguna, ya que por acuerdos tomados, Las empresas tendrán a más tardar en enero de este periodo el cierre fiscal, Por lo anterior, los socios también le indican al gerente que prepare la programación de las visitas a las empresas en su propuesta de trabajo, y consideré lo referente a la organización e integración del personal técnico, que participará en la realización de las auditorías, así como las fechas de término de las mismas; para ello los socios del despacho toman el acuerdo de apoyarlo con visitas de presentación a todas las empresas por auditar.

Finalmente, el gerente de la firma somete a la consideración de los socios la siguiente propuesta de trabajo ,en los siguientes términos:

PROPUESTA DE TRABAJO

Señores socios A y B
A G y Sandy S.C. Contadores Públicos

08 05

Presente :

Estimados socios: Como resultado de una evaluación llevada a cabo a las cien empresas por auditar, al cierre del año; 31 de Diciembre del 2005,a continuación me permito presentar la siguiente propuesta de trabajo:

²⁴ Código Fiscal de la Federación , p. 767

1. Integrar cinco equipos conformados por un encargado y dos auxiliares los cuales tendrán a su cargo 20 empresas; cada uno de ellos, por lo tanto cada supervisor tendrá la responsabilidad de verificar los trabajos de 50 empresas bajo mi coordinación personal de acuerdo con la distribución anterior estimo concluir los trabajos de auditoría en los siguientes plazos:

Tabla 2

Programación

Financieras :	Conclusión
Cia. 1 a Cia. 60	4ª semana de febrero, 2006.
Fiscales :	
Cia. 1 a Cia. 40	4ª semana de mayo, 2006.
Total 100	

2. A su vez he concluido; no efectuar una revisión preliminar en cuarenta y cinco de ellas, por lo tanto las cincuenta y cinco auditorías restantes se harán directamente en una sola visita, en la medida que las empresas nos reciban y proporcionen la información requerida que se les hará llegar de manera oportuna.

3. Aprovecho también este conducto para informar que de las 40 empresas que se dictaminarán para efectos fiscales todas se encuentran obligadas a dictaminar fiscalmente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento del Código Fiscal aplicable a este periodo.²⁵

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario adicional en relación al contenido de esta propuesta.

Atentamente

El gerente

Con esta fecha los socios de la firma de contadores públicos A G y Sandy, S.C., aprueban esta propuesta y determinan apoyarlo en las decisiones que el gerente tome con motivo de su propuesta de trabajo; le indican que no deje de comunicar cualquier situación que obstaculice el avance en el pro

²⁵ Reglamento del Código Fiscal de la Federación , p. 1020

ceso de revisión a lo que el mismo gerente les manifiesta que todo saldrá bien, pues cuenta con una experiencia de cinco años en el puesto.

3.1.6 Del avance

Los socios en el mes de enero del 2006, le solicitan al gerente un informe de avance de los resultados previos obtenidos al 31 de diciembre 2005.

INFORME DE AVANCE PRELIMINAR

A los Sres. socios A y B
A G y Sandy, S.C., Contadores Públicos

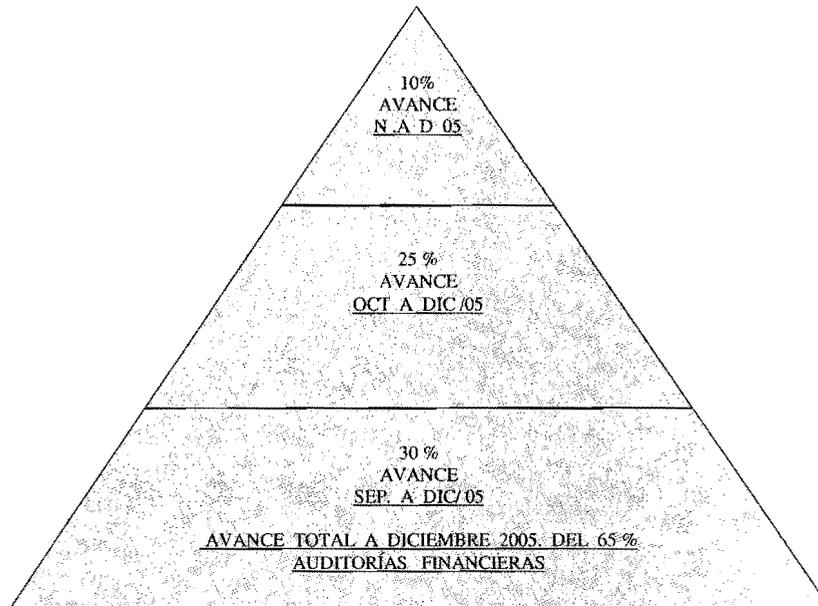
01 06

Presente:

Estimados Socios A y B, como resultado de una evaluación previa; llevada a cabo a un total de 100 empresas que se deberán auditar al 31 de diciembre del 2005, a continuación me permito informar el siguiente avance de las auditorías con fines:

- a) Financieras, De un total de sesenta empresas que contrataron el servicio con este fin, dentro de los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2005, estas representan un 100%, por lo tanto el porcentaje acumulado en el avance preliminar que se tiene al 31 de diciembre de este mismo año; es del 65%; Su distribución en relación a los meses de contratación y la fecha de cierre es el siguiente:30%,a septiembre,25% a octubre y un 10% a noviembre, El gerente hizo la siguiente representación de estos datos estadísticos dentro de la grafica 1.

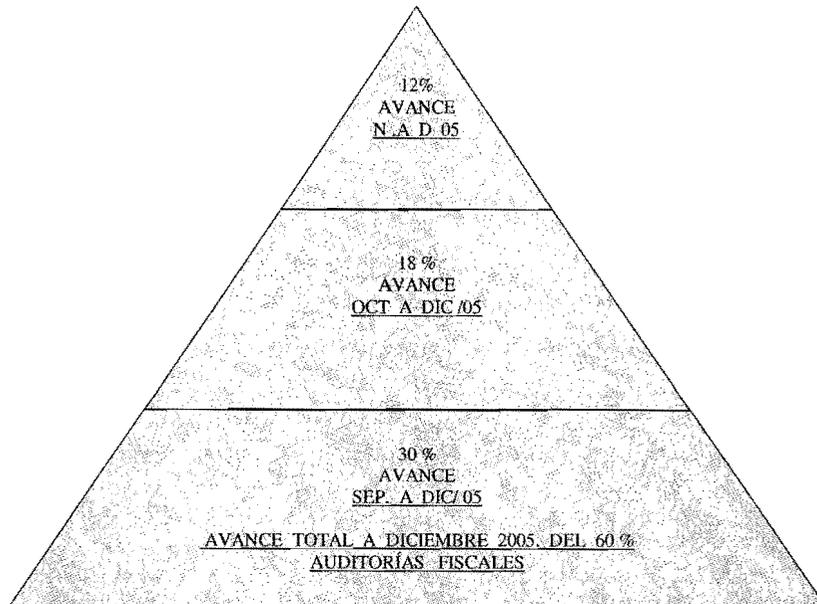
Grafica 1



Como respuesta de los socios al Avance de las auditorías financieras, los mismos no cuestionan este avance grafico; sin embargo le preguntan al gerente sobre la existencia de probables situaciones derivadas del proceso de revisión que de alguna forma impidan la ejecución; como pendientes, contingencias o la existencia de algún problema adicional, a lo que el gerente manifiesto que existe control de la situación y los acontecimientos suscitados en el proceso de revisión no tienen relevancia alguna, que impidan entregar los resultados oportunamente en febrero del 2006.

- b) Fiscales, De un total de cuarenta auditorías contratadas con este fin, en septiembre, octubre y noviembre del 2005, estas representan el 100%, su porcentaje total de avance acumulado preliminar al 31 de diciembre de este mismo año; es del 60%, su distribución al cierre con relación a la fecha de contratación es el siguiente: 30% a septiembre, 18% a octubre y 12% al mes de noviembre, también hizo una representación de los datos estadísticos en la siguiente grafica:

Grafica 2



Sin mas por el momento quedo a sus ordenes para cualquier comentario o aclaración en relación a este informe de avance.

Atentamente

El gerente

Como respuesta, los socios tampoco cuestionan la representación gráfica en forma de pirámide; sin embargo le observaron al gerente el hecho de tener un porcentaje similar en el avance de las auditorías financieras en septiembre de este mismo ejercicio, con relación a los resultados de las auditorías fiscales. A lo anteriorles manifestó que la proporción de revisión en cada una de ellas fue de 1 a 1, es decir por cada participación que se hizo en una empresa a dictaminar con fines fiscales; se procuro ingresar a otra entidad con efectos financieros en forma simultánea, considerando que nos proporcionarían la información que les fue requerida previamente; por esta razón se refleja un avance similar en los resultados mostrados en este informe, ante esta respuesta obtenida, los socios de la firma le vuelven a dar un voto de confianza; en correspondencia del gerente también les manifestó que el progreso de los trabajos de auditoría mostrados con esta fecha son correctos y que no hay motivos relevantes que impidan de alguna forma la entrega de los mismos en las fechas establecidas.

Al no existir más comentarios adicionales los socios determinan dejar al gerente llevar a cabo la conclusión de las auditorías financieras.

3.1.7 De los resultados finales de las auditorías financieras

Una vez concluido el plazo para la entrega de las auditorías financieras en la primera semana de marzo del 2006, el gerente es llamado por los socios de la firma a rendir cuentas claras y precisas de los compromisos que hizo; para ello entrego un informe final donde analiza el proceso de revisión de las 60 entidades con estos fines y expone las causas por las cuales no fue posible concluir el dictamen a tiempo en siete de ellas.

INFORME FINAL.

A los Sres. socios A y B
A G y Sandy S.C. Contadores Públicos

07 03 06

Presente:

Estimados Socios A y B, a continuación les informo los resultados finales de las auditorías financieras que fueron practicadas, al 31 de diciembre 2005, de acuerdo con el siguiente orden de presentación:

1. Financieras, De sesenta empresas que contrataron el servicio, con este fin, siete de ellas no fueron concluidas en tiempo, por tal motivo no se les proporcionaron los dictámenes financieros a los clientes en las fechas convenidas; cinco de ellas dependen del socio A y dos del socio B; esta situación de incumplimiento; tendrá desafortunadamente consecuencias, sin embargo, mencionare las causas que me impidieron cumplir.

a) La Cia.1, es una Sociedad Anónima que se dedica a la comercialización de ropa deportiva, se encuentra a cargo del socio A; su dictamen se le debió entregar el día 28 de febrero del año en curso, sin embargo nos presentamos en la empresa el 20 de este mes, es decir a nueve días de la fecha establecida. Adicionalmente, el contador de la empresa se enfermó y su asistente por falta de experiencia en el puesto no nos proporcionó en tiempo la valuación del inventario físico al 31 de diciembre del 2005, por esta causa se le entregó a la empresa el dictamen financiero de manera extemporánea el 1 de marzo de este mismo año, cabe señalar que se hizo una revisión preliminar en diciembre del año pasado.

b) La compañía 2, es una constructora; requería su dictamen financiero el día 25 de febrero de los corrientes esta empresa se encuentra también a cargo del socio A, le hicimos una revisión previa en diciembre del 2005, sin embargo nos presentamos en la empresa el día 20 de febrero, terminamos la auditoría el 3 de marzo del presente año; lo anterior se debió al abandono de trabajo del encargado y sus auxiliares, no se logró contratar en esos días personal; ni fue posible sustituirlo con gente disponible de otro equipo; por lo tanto el dictamen le fue entregado a la empresa el día lunes seis de marzo de este año.

c) La compañía 3, es una Sociedad Anónima fabrica de zapatos; de acuerdo con el contrato de servicios se le debió entregar el dictamen financiero el día 28 de febrero del año en curso, esta empresa se encuentra a cargo del socio B; sin embargo, esta entidad siempre ha tenido problemas con su contabilidad; al respecto le comuniqué esta situación vía telefónica; en su momento una vez hecha la visita en el mes de enero del año en curso posteriormente nos presentamos el día 15 de febrero, el contador general no nos asignó un lugar de trabajo adecuado, por este motivo se dificultó la revisión, finalmente la auditoría se concluyó el 3 de marzo de este mismo año; por lo tanto su entrega se dio el diez de marzo de los corrientes, cabe señalar el hecho de que el mismo contiene un error en el cálculo del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2005, al determinar un pago hecho por \$ 240,000.00, debiendo ser \$ 24,000.00

d) Las compañías 4,5 y 6, a cargo del socio A, Sus dictámenes se deberían entregar el día 28 de febrero del presente año; no fue posible concluirlos en tiempo por ser parte del grupo Sur, el mismo con fecha 20 de febrero del año en curso se declaró en quiebra y el avance en las tres a la fecha de este informe es del 70%.

e) La compañía 7, es una sociedad anónima, fabricante de sillas, a cargo del socio B; esta empresa requería presentar sus estados financieros el día 25 de febrero del 2006, con motivo de la gestión de un crédito necesario para ella; el avance a esa fecha era del 60%, se tenía una revisión previa hecha en noviembre 2005, por lo tanto la auditoría se realizó del 20 al 24 de febrero de los corrientes, entregándole el dictamen financiero a la entidad el 28 de este mismo mes y año.

2. Fiscales, De un total de 40 empresas que contrataron el servicio con este fin, como respuesta a una inquietud externada por ustedes mismos, en el sentido de conocer eventualidades surgidas que podrían obstaculizar de alguna forma el proceso de cierre en ellas y considerando los plazos de entrega de los dictámenes en mayo del año en curso a continuación me permito informar las siguientes incidentes dentro de dos empresas con la finalidad de que se tomen las medidas procedentes.

a) La compañía 30, es una sociedad que se dedica a la producción de textiles; es una empresa a cargo del socio A; se fue a ella el día dos de marzo de los corrientes; sin embargo, El encargado se vio involucrado en un conflicto personal con el contador general, solicitando la administración su cambio, al respecto no se cuenta con personal que lo substituya por tal causa se encuentran pendientes los trabajos de auditoría a esta fecha.

b) La Compañía 34 es una agencia de viajes constituida en Sociedad Anónima a cargo del socio B; su auditoría fue programada para el día seis de marzo del año en curso, sin embargo ese mismo día se inicio una huelga laboral por lo tanto su elaboración se encuentra pendiente.

Por último quiero señalar que he aportado toda mi capacidad profesional en las tareas que se me han encomendado, principalmente en los meses de enero y febrero del año en curso; no descansamos un solo fin de semana, en ese periodo, laborando un servidor y su equipo de colaboradores horas extras, pues nos quedábamos hasta la media noche, con el fin de cumplir con los trabajos de auditoría financiera en tiempo. Así mismo, en este periodo apoye en el traslado de su domicilio al personal que se quedaba a laborar a esas horas.

Sin más por el momento quedo a sus ordenes para cualquier comentario o aclaración en relación al contenido del presente informe.

Atentamente

El Gerente

CAPITULO IV

ANÁLISIS

4.1 De las fases de evaluación

4.1.1 De los riesgos

El término “riesgo” es la consecuencia de una acción realizada; que implica la posibilidad de que algo de lo esperado salga mal, esto significa que en todo momento cuando uno espera algo positivo, no sólo se puede esperar lo deseado como se planeo inicialmente.²⁶

Por otra parte al momento de programar la auditoría, el auditor utiliza su criterio profesional para determinar el nivel de riesgo que se pueda tener en una auditoría apropiada, Los riesgos de auditoría incluyen:²⁷

- El riesgo de que ocurrirán errores importantes (riesgo inherente).
- El riesgo de que el sistema de control interno contable del cliente no prevenga ni corrija tales errores (riesgo de control) y
- El riesgo de que cualquier otro error importante no sea detectado por el auditor (riesgo de detección)

El término riesgo, en una auditoría mal planeada representa la probabilidad de que el auditor pueda dar o emitir una opinión sin salvedades sobre unos estados financieros que contengan errores importantes y desviaciones de principios de contabilidad.

Este riesgo estará integrado por un efecto combinado con el riesgo de control; esto significa que éstos son importantes por la posibilidad de que existan en un rubro específico de los estados financieros al revisarlos y no ser detectados por el auditor a través de un estudio y evaluación de control interno adecuado, así como también por el riesgo de éste, es decir que los errores importantes que puedan existir en un rubro específico tampoco puedan ser detectados en forma oportuna por el mismo sistema de control en vigor.

²⁶ Con base a la enciclopedia encarta, 2005.

²⁷ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Normas y procedimientos de auditoría, B5020.

Por ultimo el riesgo de detección que se refiere a los procedimientos de auditoría aplicados por el auditor que tampoco detecten posibles errores muy importantes que se hubieran escapado al mismo proceso del control establecido. En relación a una propuesta de trabajo presentada por el gerente de la firma A G y Sandy, S. C. Contadores Públicos; ante los socios de la misma, ésta indiscutiblemente tenia riesgos que de alguna manera se pudieron prevenir mediante una planeación adaptada a sus necesidades que permitiera evaluar de manera oportuna a una fecha los imponderables surgidos en el avance de ejecución en las auditorías financieras.

En resumen desde mi punto de vista, el gerente de la firma ante los riesgos de realizar las auditorías financieras: mostró una falta de previsión en lo referente a la organización, manejo y control de personal; lo anterior quedo de manifiesto al no contar con el mismo, en su informe final donde se observa la falta de gente en los trabajos de auditoría en las empresas 2 y 30, ya que esta situación impidió su elaboración incidiendo en las fechas de entrega del dictamen. Por otra parte en el aspecto técnico se observa una falta de supervisión oportuna a los trabajos realizados en la empresa 3; la cual como resultado de un pago de mas en el Impuesto Sobre la Renta, se vio obligada a desviar estos recursos necesarios para el pago de otras actividades propias de la operación; por otra parte considero también que de alguna forma estos hechos pudieron prevenirse en tiempo mediante una adecuada organización.

4.1.2 Del personal contratado

Es conveniente mencionar; que la función operativa dentro del área de recursos humanos en esta etapa fue clave; por la incidencia que tuvo en el proceso de ejecución de las auditorías financieras, Esto es por lo siguiente cuando un despacho de contadores públicos se preocupa por dar una buena calidad e imagen en los servicios ofrecidos al cliente, este deberá contar necesariamente con un personal serio, responsable y capaz, para lograrlo es necesario desarrollar todo un proceso de selección que inicia en primer lugar con el reclutamiento de candidatos potenciales a ocupar los puestos vacantes, si consideramos que el recurso humano calificado y eficiente; siempre incrementara de manera sustantiva las posibilidades de obtener buenos resultados en cualquier actividad laboral.

Por otra parte, los socios no aprovecharon adecuadamente la contratación del Licenciado en Administración; al omitir la experiencia del mismo, en el área de recursos humanos, de manera específica en la elaboración de las políticas de contratación de un personal; que reúna un perfil en el puesto a ocupar ya que la falta de estos procesos, incidieron en el desarrollo de las

auditorías financieras de las empresas 2 y 30 dando como consecuencia los resultados ya comentados anteriormente.

4.1.3 De los factores de incidencia en la propuesta de trabajo

De conformidad con lo establecido dentro de la propuesta de trabajo inicial del gerente de la firma, observamos que esta, debió considerar todo un calendario de visitas previas y finales a las empresas por auditar; además en mi opinión omitió involucrarse en el proceso de contratación de las cien empresas, lo anterior le hubiera permitido tener una mejor perspectiva de los tiempos presupuestados; que no fueron incluidos en la misma que les fue presentada a los socios en agosto del 2005.

Otro factor de incidencia fue el aspecto técnico; de manera específica en el momento de no mostrar dentro de la propuesta mencionada, lo referente al contenido de los programas de auditoría por aplicar, ya que estos reflejan parte de una planeación hecha, por lo tanto, los juicios, hechos por el auditor dependen en parte de el programa referido; que es esencial para todos los niveles; le representa al auditor la seguridad de que el trabajo por realizar parte de una base; para quien supervisa el trabajo y para el auxiliar es una guía que le permite ejecutar su revisión.

Por otra parte las pruebas de cumplimiento y las pruebas sustantivas que se diseñen como resultado de un estudio y evaluación de control interno, se deberán consignar dentro de un programa de auditoría.²⁸

La falta de una revisión preliminar programada, que considere en forma concreta; los puntos mínimos a revisar dentro de los estados financieros en función del tiempo disponible en cada empresa contratada, incidió. En el informe de avance presentado a principios de enero del año en curso se observa que éste no refleja los resultados reales de un estudio y evaluación adecuado del control interno existente en cada empresa, que le permitiera establecer un grado de confianza. Si consideramos que la misma le da al auditor la determinación de la naturaleza, extensión y oportunidad que le va a dar a los procedimientos de auditoría²⁹ por aplicar eficazmente, como resultado de sus visitas a las cien empresas por auditar.

²⁸ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Normas y procedimientos de auditoría, B5030

²⁹ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Normas y procedimientos de auditoría, B3050.

Asimismo sobresale también la ausencia de una serie de juntas periódicas entre los socios con los distintos niveles de mando superiores, medios e inferiores, ya que las juntas de alguna forma permiten establecer una comunicación oportuna entre otros aspectos previene un posible abandono de trabajo; en caso de darse esta situación se pueden tomar medidas en tiempo ya que estas eventualidades impactan directamente en los trabajos. establecer una revisión previa de auditoría en tiempo; permitirá conocer situaciones que obstaculizan de alguna forma el proceso de ejecución ya que las observaciones resultantes de la misma cuando son atendidas en forma oportuna permiten realizar un buen cierre de ella en la visita final.

En síntesis cuando se realiza una revisión de cierre final, sin tener una visita preliminar; quizás no se dispone de un tiempo suficiente que permita dar un seguimiento adecuado a las observaciones derivadas de esta, en ocasiones es clásico oír del cliente “por que no me lo dijiste antes” por ello en mi opinión personal es recomendable siempre planear una visita previa, la misma ayuda a tomar mejores decisiones que favorezcan los resultados finales, de manera especial en aquellas empresas que serán auditadas por primera vez.

4.1.4 De las consecuencias

Cuando se emprende una actividad comercial, normalmente el primer año es de prueba; en el se esperan resultados buenos, pero también se esta expuesto a los malos; ambos forman una base que determinara el curso del negocio. Sin embargo, dentro de una firma de contadores públicos que ofrecen servicios profesionales independientes, en mi opinión, los titulares de esta; no se pueden permitir asumir una actitud “negativa” por que en caso de hacerlo esto podría ser el principio de un fracaso irremediable.

Para los efectos de este planteamiento, los socios de la firma AG y Sandy,S. C no le exigieron al gerente del despacho una programación profesional sobre bases técnicas específicas que les permitieran dar un adecuado y oportuno seguimiento al proceso de ejecución de las auditorías financieras.

Por otra parte sobresale también un exceso de confianza depositada en una persona, que no le conocían del todo y optaron por correr un riesgo mismo que se reflejo directamente en los resultados desfavorables de las auditorías financieras llevadas a cabo en las empresas tres y siete, en menor grado dentro de las Compañías ; 1,2,4,5 y 6 como consecuencia de una falta de organización en ellas, por lo tanto :

Como producto de lo anteriormente expuesto y con la finalidad de dar a conocer los resultados finales que me permitan ejemplificar el modelo de organización propuesto, he considerado detallar los mismo a continuación:

- En lo financiero, las Cías 1 y 2, a cargo del socio A; no enfrentaron problema alguno al momento de entregar de forma extemporánea los dictámenes financieros.
- Compañía 3, también a cargo del Socio B; esta empresa le reclamo al despacho el error en que incurrió; por una diferencia pagada de más por \$ 216,000.00; en el Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2005, por tal causa se procedió a gestionar la aclaración y devolución de esta cantidad ante la autoridad.
- Las Compañías 4,5y 6 a cargo del socio A, se declararon en quiebra esta situación no represento problema alguno por ser una situación ajena a la firma.

La Compañía 7 a cargo del socio B, por la falta de entrega oportuna del dictamen financiero, debido a problemas atribuibles a la firma rompieron relación con los socios ya que este incumplimiento le impidió obtener un crédito bancario, necesario para la operación, Como consecuencia de lo anterior la firma enfrento: Una demanda Civil, por daños y perjuicios.

En lo referente a las auditorías fiscales, los socios tomaron en cuenta las observaciones hechas dentro de las empresas 30 y 34, por el gerente del despacho dentro del informe de fecha 7 de marzo del año en curso; por otra parte con la finalidad de poder establecer una congruencia entre la fecha de entrega de los dictámenes fiscales que le serán entregados a la autoridad en el mes de mayo próximo del año en curso con relación a la fecha de la exposición del presente trabajo;(marzo 2006) no emitiré los supuestos resultados finales en las mismas, ya que estos no afectan el proceso de este trabajo.

CAPITULO V

MODELO DE ORGANIZACIÓN DE AUDITORIAS FINANCIERAS

5.1 De la estructura

5.1.1 Introducción

Modelo es una representación esquemática de algo a imitar³⁰ sin embargo técnicamente es establecer en forma anticipada como se habrá de realizar alguna obra diseñada o la generación de un servicio cuantitativamente o cualitativamente con la finalidad de satisfacer necesidades humanas.

Este concepto, que se ha manejado desde la antigüedad, no es nada nuevo en nuestros días por que se hace mediante cálculos, planes y la asignación de recursos financieros; pero ha evolucionado de tal forma que a principios del siglo pasado surge como una consecuencia final de una necesidad de representar una organización de esfuerzos sistemáticos de la planificación del desarrollo e implementación de planes y programas. Por otra parte el concepto que se tenía de modelo, se manejaba únicamente en el campo de las matemáticas, química, física, lógica y otras ciencias, posteriormente se le incorporo a las finanzas, los costos; luego este avance siguió dentro del campo de la administración, extendiéndose a otras áreas del conocimiento humano por lo tanto las firmas de contadores públicos independientes no pueden quedarse al margen. En lo referente al establecimiento de un modelo de organización de auditorías.

Lo anterior resulta todo un reto para quien lleve a cabo su aplicación; así, partiendo de esta premisa he considerado la elaboración de un modelo de organización de auditorías financieras basado en el proceso administrativo mismo que le llamare “plano administrativo.”

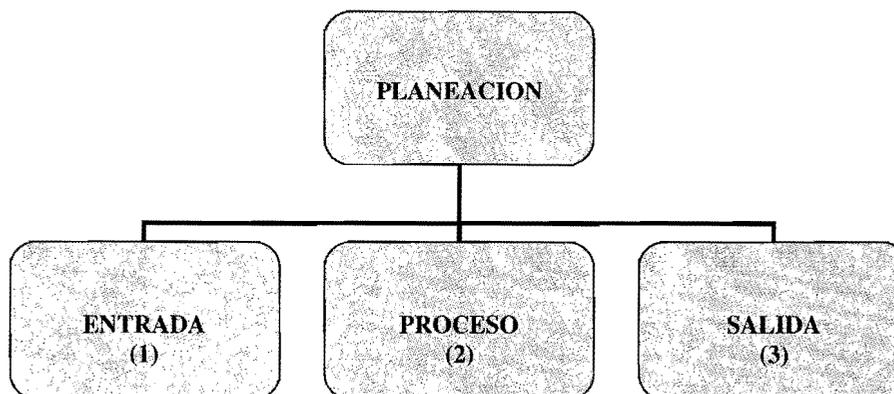
³⁰ Con base en la Enciclopedia Encarta 2005.

5.1.2 Del modelo

El modelo como lo mencione anteriormente, puede ser desde una simple expresión matemática hasta un sistema complejo de operaciones, por lo tanto, mi propuesta no representa algo nuevo, no conocido hasta el día de hoy. Con el mismo se muestra una funcionalidad y adaptación del proceso de organización de cien auditorías financieras por realizar en el año 2005, por la firma de contadores públicos AG, Sandy, S.C.; este ciclo se inicia con la contratación, luego la ejecución de ellas hasta la entrega del dictamen. Para lo anterior me he permitido resumir estos pasos en tres fases que se integran dentro de una planeación; su clasificación es la siguiente:

1. Entrada
2. Proceso
3. Salida

MODELO DE ORGANIZACIÓN DE AUDITORIAS FINANCIERAS



REPLANTEAMIENTO DE LOS RESULTADOS DENTRO DE UN MODELO DE ORGANIZACIÓN DE AUDITORIAS FINANCIERAS

5.1.3 Del replanteamiento

Para efectos de este caso, me permito mostrar un proceso de ejecución en cien auditorías financieras que fueron contratadas en el 2005(ver cuadro 1) el mismo incluye el total de los elementos que integran un plan de trabajo cuya finalidad es mostrar una mejor forma de organización con relación a la propuesta de trabajo presentada por el gerente de la firma A G Sandy, S.C. en agosto de ese mismo año:

Cuadro 1

PLANEACION		
<p align="center"><u>(1) ENTRADA :</u></p> <p>CONTRATACION DE CIENTEMPRESAS</p> <p>✓ CLASIFICACION ✓ DISTRIBUCION</p>	<p align="center"><u>(2) PROCESO :</u></p> <p>EJECUCION DE LA:</p> <p>⇒ PROGRAMACION DE TRABAJO ⇒ ESTUDIO, Y EVALUACION, DELCONTROL INTERNO</p>	<p align="center"><u>(3) SALIDA :</u></p> <p>REVISION FINAL Y:</p> <p>⇒ PRESENTACION Y TERMINO DE CIENT, DICTA MENES ⇒ EN FEBRERO Y MAYO DEL 2006</p>
ORGANIZACIÓN E INTEGRACION	DIRECCION	CONTROL
<ul style="list-style-type: none"> • 60 FINANCIERAS • 40 FISCALES 	<p>EJECUCION DE SESENTA AUDITORIAS CON FINES FINANCIEROS Y CUARENTA FISCALES</p>	<p>ENTREGA DE SESENTA DICTAMENES FINANCIEROS Y CUARENTA FISCALES</p>

5.1.4 De la entrada

El insumo principal de este sistema es la contratación de cien auditorías contratadas por la firma de contadores públicos A G y Sandy,S.C en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2005; estas mismas en su conjunto se deberán ordenar, mediante la:

- Organización, consiste en el agrupamiento y clasificación de los fines fiscales y financieros de las 100 auditorías a elaborar, programadas dentro de un :

CALENDARIO DE AUDITORIAS

Es un papel de trabajo que reporta todo lo referente a la organización, clasificación, distribución, control y dirección de las cien auditorías a realizar, por lo tanto su presentación se divide en:

a) Hoja de control financiera

Es aquella hoja de trabajo; que reporta el control de la programación de sesenta auditorías con fines financieros; su llenado es el siguiente:

(ver cuadro 2)

1. Clasifica las empresas por dictamen, de acuerdo con la fecha de su entrega. (28 de febrero del 2006)
2. Contiene las fechas de contratación de cada una de las entidades por auditar(septiembre, octubre y noviembre del 2005)
3. Dentro de esta columna se reportan las horas presupuestadas y aprobadas por la empresa y la firma de contadores públicos. que dictaminará (4,400, horas presupuestadas)
4. Se refiere a la fecha de programación de la visita previa.
5. Señala la fecha de entrega del informe resultante de la revisión preliminar.
6. Informa los casos de incumplimiento en la entrega del informe.
7. Determina la programación de la fecha de visita final.
8. Establece los casos de incumplimiento en la entrega del dictamen financiero.

Cuadro 2

A G y Sandy S.C. Contadores Públicos, S.C. Hoja de Control Financiera dic. 05								
1	2	3	4	5	6	7	8	
Empresa	F.Cont.	Hs. Pres.	31 12 05	Informe	Pendiente	28 02 05	Dictamen	Obs.
CIA. 1	sep-05	80	sí	sí	no	sí	sí	Extemp.
CIA. 2	sep-05	80	sí	sí	no	sí	sí	Extemp.
CIA. 3	sep-05	80	sí	sí	no	sí	sí	Extemp.
CIA. 4	sep-05	80	NO	NO	SI	NO	NO	No ent.
CIA. 5	sep-05	80	NO	NO	SI	NO	NO	No ent.
CIA. 6	sep-05	80	NO	NO	SI	NO	NO	No ent.
CIA. 7	sep-05	80	sí	sí	no	sí	sí	Extemp.
CIA. 8	sep-05	80	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 9	sep-05	80	sí	sí	sí	sí	sí	
CIA. 10	sep-05	80	sí	sí	sí	sí	sí	
CIA. 11	sep-05	80	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 12	sep-05	80	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 13	sep-05	80	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 14	sep-05	80	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 15	sep-05	80	sí	sí	no	sí	sí	
C16 a 30	sep-05	1.200	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 31	oct-05	70	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 32	oct-05	70	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 33	oct-05	70	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 34	oct-05	70	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 35	oct-05	70	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 36	oct-05	70	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 37	oct-05	70	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 38	oct-05	70	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 39	oct-05	70	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 40	oct-05	70	sí	sí	no	sí	sí	
C41a 50	oct-05	700	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 51	nov-05	60	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 52	nov-05	60	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 53	nov-05	60	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 54	nov-05	60	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 55	nov-05	60	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 56	nov-05	60	sí	sí	no	sí	sí	
CIA. 57	nov-05	60	sí	sí	no	sí	sí	
CIA 58	nov-05	60	varios	varios	varios	varios	varios	
C59a 60	nov-05	120	sí	sí	no	sí	sí	
totales		4.400						3

Gerente

Socio A

Socio B

Notas:

1. Datos para efectos de presentación.
2. El total de horas presupuestadas fue de 4,400 horas.
3. Las cias.4,5 y 6 (Grupo Sur se declaro en Quiebra el 20 - 02 - 06)
4. Los dictámenes de las empresas 1,2,3 y 7 se entregaron extemporaneamente.

b) Hoja de control fiscal

En una hoja de trabajo; que reporta el control de la programación de cuarenta auditorías con fines fiscales; su vaciado es el siguiente.

(ver cuadro 3)

1. Clasifica las entidades por cada dictamen a entregar, de acuerdo con la fecha de entrega.(31 de mayo del 2006)
2. Contiene las fechas de contratación de cada una de las empresas por auditar(septiembre, octubre y noviembre 2005)
3. Dentro de esta columna se reportara el registro y control de las horas presupuestadas por la firma de contadores públicos (3,000 horas programadas)
4. Se refiere a la programación de la fecha de visita previa.
5. Determina el cumplimiento de los trabajos resultantes de la visita previa en un informe.
6. Indica los casos de incumplimiento en la entrega del informe.
7. Establece la programación de la visita final.
8. Reporta los casos de incumplimiento en la entrega del dictamen fiscal.

La funcionalidad de ambas hojas de trabajo ; dependerá de la existencia de un compromiso real; en elaborar su ejecución en los distintos grados de jerarquía del nivel superior al inferior, con base a una comunicación eficiente y estrecha, dentro de un ambiente de confianza y respeto entre ellos, sustentados con un profesionalismo que les permita establecer un plan acorde a las necesidades de organización dentro de la firma.

- Integración, es la obtención de los recursos financieros necesarios para sufragar los gastos, costos de operación y humanos, estos últimos fueron agrupados en cinco equipos de trabajo, que harán frente al proceso de revisión de 20 auditorías cada uno de ellos con base a programas de trabajo. Adicionalmente, se deberá promover todo un ambiente de armonía, en la calidad de los bienes por utilizar, el establecimiento de oportunos entrenamientos de capacitación del personal y una adecuada comunicación periódica, tanto horizontal como vertical entre socios con gerentes, supervisores, encargados y auxiliares, con la finalidad de establecer una delegación de autoridad y responsabilidad en ellos como fuerza laboral en su conjunto dentro de la firma.

Cuadro 3

A G y Sandy, S. C. Contadores publicos								
Hoja de Control Fiscal dic.05								
1	2	3	4	5	6	7	8	
Empresa	F.Cont.	Hs. Pres.	31 12 05	Informe	Pendiente	31 05 05	Dictamen	Obs.
CIA. 1	sep-05	85	sí	sí	no	p	p	
CIA. 2	sep-05	85	sí	sí	no	p	p	
CIA. 3	sep-05	85	sí	sí	no	p	p	
C 4 a 8	sep-05	425	sí	sí	no	p	p	
CIA. 9	sep-05	85	sí	sí	no	p	p	
CIA. 10	sep-05	85	sí	sí	no	p	p	
CIA. 11	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 12	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 13	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 14	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 15	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 16	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 17	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 18	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 19	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 20	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 21	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 22	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 23	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 24	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 25	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 26	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 27	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 28	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 29	oct-05	75	sí	sí	no	p	p	
CIA. 30	oct-05	75	NO	NO	SI	p	p	NO E.
CIA. 31	nov-05	65	sí	sí	no	p	p	
CIA. 32	nov-05	65	sí	sí	no	p	p	
CIA. 33	nov-05	65	sí	sí	no	p	p	
CIA. 34	nov-05	65	NO	NO	SI	p	p	NO E.
CIA. 35	nov-05	65	sí	sí	no	p	p	
CIA. 36	nov-05	65	sí	sí	no	p	p	
CIA. 37	nov-05	65	sí	sí	no	p	p	
CIA. 38	nov-05	65	sí	sí	no	p	p	
CIA. 39	nov-05	65	sí	si	si	p	p	
CIA. 40	nov-05	65	sí	sí	no	p	p	
totales		3.000						2

GerenteSocio ASocio B

Notas:

1. Datos para efectos de presentación.
2. El total de horas presupuestadas fue de 3,000 horas.
3. Las auditorías de las empresas 30 y 34 pendientes de concluir su revisión.

5.1.5 Del proceso

Para efectos de este caso no me abocare a describir en detalle todo el ciclo de ejecución que implicaría el mismo, ya que la finalidad de este trabajo es dar a conocer únicamente lo referente a la organización de las auditorías ; sin embargo haré mención únicamente. Del concepto de proceso el cual para fines de este caso, es la actividad que posibilita la transformación del insumo principal; que es la contratación de las cien auditorías llevadas a la ejecución de ellas mismas con base al seguimiento de un calendario de una programación; por lo tanto esta fase integra:

- La dirección, consiste en la expedición de una serie de instrucciones en el proceso de ejecución de los trabajos de auditoría, siguiendo un orden en línea vertical (de socios a subordinados) a través de una serie de programas de trabajo, reportes de tiempo y aclaraciones en relación con el contenido de los mismos, así como las indicaciones respecto de los tiempos que se tienen establecidos en cada empresa, la ejecución del trabajo por realizar parte de los socios de la firma hacia sus subordinados(gerente, supervisores y encargados) con la finalidad de establecer una línea de comunicación abierta y seria que permita llevar a cabo el proceso de elaboración de las auditorías. Por lo tanto la dirección deberá contemplar el seguimiento de :
 - ⇒ Un presupuesto de horas cotizadas por cada empresa.
 - ⇒ Programas de trabajo dentro de una revisión previa y final .
 - ⇒ Supervisión en la ejecución del trabajo realizado en los distintos niveles por los que se participa en la auditoría.
 - ⇒ Capacitación permanente del personal.
 - ⇒ Evaluaciones periódicas que permitan medir la eficiencia.

5.1.6 De la salida

Es el producto terminado; en la ejecución de cien auditorías financieras concluidas, representadas en dictámenes suscritos, incluye un:

- Control, representa una coordinación de los resultados obtenidos en el proceso final de la ejecución de una auditoría; resultante de los objetivos y metas, reflejados en la calidad del cuerpo del dictamen. Por lo tanto un buen control se puede ver en :
 - ⇒ La calidad del trabajo de auditoría realizada.
 - ⇒ El cumplimiento de objetivos y metas propuestas dentro de los tiempos establecidos.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES

La importancia de organizar auditorías financieras dentro de una firma de contadores públicos tiene una cierta relación con el individuo que es organizado en la vida.

Lo anterior no quiere decir que quien es organizado sea apto para organizar; se puede ser organizado si se quiere, mediante la disciplina el estudio y la práctica. Por lo tanto quien es organizado, siempre tendrá ventajas sobre quien no lo es, externando en su persona una seguridad en los trabajos a realizar.

Quién es organizado también manifiesta, un conocimiento, estudio y una preparación en los momentos de enfrentar eventos a realizar dentro de un proyecto de trabajo, en el corto, mediano y largo plazo, en relación a quien trabaja desorganizadamente, ya que le permite también visualizar y prevenir sucesos que podrían afectar de alguna forma el trabajo que se realiza en tiempo; adicionalmente, al término del mismo se pueden ver los beneficios que se traducen en ahorro de energía, dinero, tiempo y salud. Pues la persona no organizada vive en el estrés deteriorando su salud física y a veces la de quienes le rodean.

Por otra parte la organización, es como un vestido que a veces le sirve bien a unos, pero a otros no; esto se debe a la talla que cada uno tiene en relación a los demás, por lo tanto quienes quieran uno a la medida; lo tendrán que buscar; de manera similar pasa con las formas de organizar los trabajos de auditoría a realizar en los despachos contables; por lo tanto, habrá que conocer las características de las empresas que estos tienen con el fin de poder adaptarlas a un diseño de modelo real que permita organizar la programación de las auditorías .

En lo que se refiere al modelo de organización de las cien auditorías financieras; el mismo tiene como finalidad mostrar una mejor forma de organización en relación a la propuesta de trabajo presentada por el gerente de la firma de contadores A G y Sandy, S. C. en la elaboración de sesenta auditorías que tuvieron fines financieros y cuarenta fiscales.

Por lo tanto mis conclusiones finales a este trabajo especialmente en el modelo de organización de auditorías financieras propuesto a una firma de contadores públicos independientes; es importante por que quien lo lleve a cabo obtendrá las siguientes beneficios.

- ⇒ Su uso es universal y adaptable a cualquier firma de contadores públicos.
- ⇒ Promueve una mejor eficiencia en la organización de los trabajos de auditorías financieras por realizar.
- ⇒ Permite conocer a una fecha determinada; el grado de avance en una revisión previa o final.
- ⇒ Es un papel de trabajo auxiliar en cualquier forma de organizar las auditorías, en su programación.
- ⇒ Funciona como una guía en la programación de las auditorías; ya que es un medio de información al personal, les permitirá conocer en tiempo las fechas en los que intervendrán.
- ⇒ Es un medio que permite dar a conocer el detalle de los informes y dictámenes entregados y no entregados al cliente en las fechas establecidas.
- ⇒ Su correcto uso permite obtener beneficios de ahorro en tiempo dinero y esfuerzo.

La omisión de una forma de organizar las auditorías financieras por realizar en cualquier despacho de contadores públicos: asume el riesgo de enfrentar situaciones que no le favorezcan en la programación de las mismas e incidirán de alguna forma dentro de los resultados finales a su término.

CAPITULO VII

DEFINICION DE TERMINOS

Auditor, Es el Profesional independiente que con base a su examen emite su opinión sobre los estados financieros preparados por las empresas.

Alcance, de los procedimientos en la revisión de auditoria: Es el conjunto de transacciones examinadas, respecto del total que forman el universo, y su determinación es uno de los elementos principales más importantes en la planeación y ejecución de la auditoría.

Aseveración, es un concepto que se refiere a cualquier declaración hecha o combinación de declaraciones tomadas en conjunto emitidas por una parte que es responsable de ellas.

Confirmación, es un medio que representa la respuesta escrita de una persona independiente de la empresa examinada y que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza, alcance y condiciones de la operación confirmando de una forma valida un hecho o transacción que afecta de alguna forma el periodo en revisión de una empresa.

Control de calidad, es el sistema que debe establecer el auditor para lograr que sus trabajos reúnan los requisitos mínimos que establecen las normas y procedimientos de auditoria que rigen su actuación profesional.

Auditoría externa, es la que se realiza por un contador independiente con la finalidad de poder emitir una opinión sobre la información financiera de una entidad, es la auditoria financiera.

Auditoría detallada, es la revisión de los sistemas de control interno y procedimientos de contabilidad establecidos en la empresa con la finalidad de proporcionar un memorando de procedimientos que se aplicarán en cada una de las áreas para conocer su alcance y oportunidad, forma parte de la auditoria externa

Auditoría especial, es aquella que se efectúa a una cuenta o grupo de cuentas en particular en la información financiera y que se puede realizar con base a pruebas selectivas o detalladas, la puede elaborar un auditor externo o interno.

Auditoría de Balance, se realiza a base de pruebas selectivas con el fin de corregir los saldos que lo integran, esta misma puede ser elaborada por un auditor externo o interno.

Auditoría completa, o de movimientos y saldos: como su nombre lo dice revisa todos los movimientos y saldos, se sustentan dentro de los registros contables; este trabajo lo puede realizar un auditor externo o interno.

Auditoría Financiera, es una revisión exploratoria y crítica realizada por un profesional de la contaduría pública independiente; sobre los registros contables de una entidad, con la finalidad de emitir una opinión a través de un dictamen.

Auditoría Fiscal, es una revisión de la situación tributaria que guarda un contribuyente dentro de un período a revisar por parte de la autoridad o un contador autorizado por ella.

Auditoría Interna, es una actividad de evaluación realizada en forma parcial o total dentro de las áreas que componen una entidad, llevada a cabo en forma independiente dentro de una misma organización.

Auditoría Administrativa, es un examen global y constructivo realizado en la estructura de una empresa; en cuanto a sus políticas, planes, métodos, objetivos y controles.

Auditoría Operacional, consiste en evaluar y revisar en conjunto total la eficiencia y efectividad de sus operaciones, expresadas cuantitativamente en los registros contables y a los procedimientos establecidos dentro de una entidad.³¹

³¹ Definiciones con base a los Boletines de normas y procedimientos de auditoría.

BIBLIOGRAFIA

- Legislación de seguridad social (agenda Ley del IMSS ,INFONAVIT y otras disposiciones) editorial SISTA enero 2005.
- Agenda mercantil 2005, compendio de leyes, reglamentos y otras disposiciones, editorial ISEF, 15ª edición 2005.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, Planificación , Implementación y control, editorial limusa, 1998.
- Código Civil para el Distrito Federal, editorial PAC enero 2005
- Código Financiero del D.F, exposiciones, motivos y reglas editorial SISTA, 2005
- Enciclopedia Encarta 2005, Microsoft Inc.
- INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, la ética de los contadores públicos, ed. IMCP , comisión de ética oct. 2004. Normas y procedimientos de auditoría , 22ª edición México, 2004.
- KELL Walter G. y Richard E. Ziegler, Auditoría moderna, ed. Continental, 1987.
- LARIS CASILLAS , Francisco Javier Administración integral 10ª Edición editorial Oasis , 1975.
- PÉREZ DAZA, Alfonso Derecho penal Int, UNAM, Facultad de Derecho 2002.
- Prontuario fiscal correlacionado 2005, Thompson 7ª edición, comp. Georgina I. Ramírez E. y Susana Mireles Arreola .
- SANCHEZ ALARCON, Francisco Javier Programas de auditoría, Thompson Learning , 2000.
- SANTILLANA GONZALEZ, Juan Ramón, Auditoría Integral, Thompson Learning, 2000.
- WELSCH Gleen A Presupuestos, Planificación y control de utilidades, 5ª ed. 2000
- Agenda de la Administración Pública del D. F. 2005, compendio de leyes, reglamentos y disposiciones 3ª EDICIÓN editorial ISEF enero 2005.
- Nuevo Código Penal para el Distrito Federal en materia común y Federal para toda la República , editorial Gómez Hermanos, 2006.